

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2779/2016, de 7 de noviembre, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1102/2011.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 16 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, entre ellas, la opción Educación Social (A2.2018), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdos de la Comisión de Selección, de 21 de mayo y 18 de septiembre de 2009. Por Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 110, de 10 de junio), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 7 de octubre 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 209, de 26 de octubre), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Doña Consuelo Jurado González, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la Resolución de 28 de octubre de 2010 dictada por el Secretario General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada contra las Resoluciones de 21 de mayo y 18 de septiembre de 2009 que aprueban la relación de aspirantes que han superado el concurso oposición, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Educación Social, fue interpuesto a instancia de doña Consuelo Jurado González recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 1102/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2779/2016, de 7 de noviembre, estimando parcialmente las pretensiones de la parte recurrente, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«F A L L O

1. Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.^a Jesús Oliveras Crespo, en nombre y representación de doña Consuelo Jurado González, contra la Resolución de 28 de octubre de 2010 – dictada por el Secretario General para la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Se anula dicha resolución, por no ser conforme a derecho, a los únicos efectos de reconocer y declarar el derecho de doña Consuelo Jurado González a 2,5 puntos adicionales por el apartado 3.2.d) de la convocatoria, con los efectos administrativos y económicos correspondientes.

3. No procede hacer pronunciamiento alguno en cuanto a las costas.»

Mediante Providencia de 21 de febrero de 2017, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo indicada, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia recaída, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas referidas, ha acordado modificar la puntuación de la recurrente, incrementando la puntuación otorgada a la misma en la fase de concurso y reconociéndole una puntuación superior a la obtenida por el último opositor aprobado en el proceso selectivo, con una valoración final de 101.148 puntos y con número de orden 53 bis.

Mediante Resolución de 10 de abril de 2018, se acuerda sustituir el trámite de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas referidas, por un acto presencial que se celebró el pasado día 23 de abril de 2018 en la sede de esta Dirección General.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código Sirhus 11323610 y denominación «Educador Social», adscrita al E.O.E. Álora, dependiente de la Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Cuarto. Consultada la historia administrativa de la sra. Jurado González, se comprueba que mediante Resolución de 6 de junio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 113, de 12 de junio), fue nombrada, tras la superación del proceso selectivo de promoción de personal laboral, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Educadora Social (2061), en la que continúa en activo actualmente.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante, conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Educación Social, de la Junta de Andalucía (A2.2018), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, a doña Consuelo Jurado González, con DNI 75701663S, con una puntuación final reconocida de

101.148 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 53 bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código Sirhus 11323610 y denominación «Educador Social», adscrita al E.O.E. Álora, dependiente de la Delegación Territorial de Educación en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Delegación Territorial de Educación en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 21 de mayo de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 27 de octubre de 2009, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Educación Social, de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 27 de octubre de 2009.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Consuelo Jurado González, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 2 de mayo de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.